

Villavicencio, 15 de mayo de 2026.

Doctor

CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS

Gerente (e) Promoción y Prevención

SUPERVISOR CONTRATO No. 1146 del 29 de enero de 2026.

Ciudad.

INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1146 DE 29 DE ENERO DE 2026.

PERIODO No 3 DE 6

OBJETO: “REALIZAR PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS COMPONENTES DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DIRIGIDOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, LAS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL, VISUAL Y AUDITIVA, Y LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS, RARAS Y AUTOINMUNES (AR Y LES), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES VIGENTES.”.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

Me permito hacer entrega del **tercer informe** comprendido del **30 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2026** cómo se describen a continuación:

- 1. OBLIGACIÓN #1:** Elaborar y presentar a la referente de gestión asignada para el plan de trabajo detallado que contemple las actividades, metas, cronograma y recursos necesarios para la implementación durante el periodo contractual, alineado con los lineamientos nacionales y departamentales.”

PRODUCTO: Plan de trabajo del contratista aprobado por el supervisor

PERIODICIDAD: 1. Elaboración y presentación del plan de trabajo: Dentro de los primeros 15 días del periodo contractual. 2. Revisión y ajustes del plan: Según necesidades, con informes trimestral

SOPORTE: 1. Plan de trabajo del contratista avalado por supervisor

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Elabore plan de trabajo inicial de acuerdo a las actividades contractuales para ejecución dentro del periodo contractual el cual corresponde a 6 meses, presentado a referente de programa y gerente de promoción y prevención para su revisión y aprobación.

PRODUCTO ENTREGADO: Plan de trabajo del contratista aprobado por el supervisor

SOPORTE

**PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA**

Ver Anexo # 1. Plan de trabajo del contratista

- 2. OBLIGACIÓN #2:** Realizar acompañamiento técnico presencial al cumplimiento de la normatividad vigente frente al Lineamientos para la gestión de las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva – comunicativa y Promover MCEVS en los municipios priorizados de CASTILLA LA NUEVA, CUBARRAL, FUENTEDOORO, GRANADA REALIZAR SEGUIMIENTO VIRTUAL, PUERTO CONCORDIA, SAN JUANITO, PUERTO LLERAS, VISTAHERMOSA, CASTILLO, EL DORADO, MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

PRODUCTO: Informe técnico consolidado del seguimiento territorial realizado a los 11 municipios asignados, integrando el monitoreo sistemático de indicadores de morbilidad y control

El documento incluye la Matriz de Seguimiento a Compromisos por ente territorial, la identificación de brechas en la atención integral y la formulación de recomendaciones estratégicas y acciones de mejora orientadas a optimizar la gestión del riesgo y la promoción de estilos de vida saludables en el Departamento del Meta

PERIODICIDAD: 1. Realizar asistencia técnica presencial y /o virtual con el fin de dar línea técnica a los 29 municipios en el primer mes de ejecución del contrato. 2. Realizar visita técnica presencial a los 10 municipios priorizados en los primeros 4 meses de contrato. 3. A partir del 5 mes realizar seguimiento y/o monitoreo virtual y/o presencial según requerimiento. 4. Realizar cuatro visitas mensuales de asistencia técnica. 5. Seguimientos de operatividad mensuales una vez esté construido el plan

SOPORTE: 1. Actas de reuniones de acompañamiento técnico de los Municipios priorizados.

2. Informes de visitas de campo con evidencias fotográficas y listas de asistencia.

3. Planes de acción diseñados o ajustados según la priorización.

4. Registro de capacitaciones y talleres realizados con los equipos municipales.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Se realizó convocatoria, construcción de Circular y participación y liderazgo de reunión virtual de asistencia técnica el día 26 de marzo de 2026, en el marco de la Gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta, con el objetivo de socializar los lineamientos para la implementación del tamizaje neonatal (endocrino-metabólico, auditivo y visual), conforme a la Resolución 117 de 2026, dirigida a las IPS, EPS y demás actores del sistema de salud responsables de la atención del recién nacido.

La jornada contó con la participación de actores en salud de los municipios de **Puerto Concordia, Puerto Lleras, Vista Hermosa, San Juanito, El Castillo, El Dorado, Mapiripán, Castilla la Nueva y Cubarral**, correspondientes a territorios priorizados del departamento.

Durante la sesión se desarrolló proceso de transferencia de conocimiento abordando lineamientos técnicos del tamizaje neonatal, tiempos de toma de muestra, criterios de calidad, rutas de atención, responsabilidades institucionales, monitoreo e indicadores del programa, enfatizando en la detección temprana, la oportunidad diagnóstica y el inicio de tratamiento.

Se reforzó el uso de fuentes oficiales de información (SIVIGILA, RIPS, repositorios de tamizaje neonatal) y la importancia del seguimiento a indicadores de cobertura, confirmación diagnóstica y atención por especialistas.

Como resultado, se fortalecieron las capacidades técnicas de los actores participantes y se promovió la implementación de los lineamientos en los territorios, destacando la corresponsabilidad institucional en la garantía del tamizaje neonatal como estrategia de salud pública.

Indicadores de cumplimiento del producto

- **Número de reuniones desarrolladas:** 1
- **Número de municipios participantes:** 11
- **Cobertura de municipios priorizados:** 100% de los municipios convocados
- **Número de actores institucionales capacitados:** 48 participantes (según listado de asistencia)
- **Tipo de asistencia técnica:** Virtual
- **Temáticas abordadas:** 100% (tamizaje neonatal endocrino-metabólico, auditivo y visual conforme a Resolución 117 de 2026)
- **Producto entregado:** Socialización de lineamientos técnicos y compromiso de envío de material a participantes.

Actividad 2: Se realizó acompañamiento técnico presencial en los municipios priorizados del departamento del Meta, orientado al fortalecimiento del cumplimiento de la normatividad vigente y a la implementación de los lineamientos para la gestión de las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva/comunicativa, en coherencia con el Plan Decenal de Salud Pública, la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones normativas aplicables.

Durante el desarrollo de las asistencias técnicas, se ejecutaron acciones de transferencia de conocimiento mediante la socialización de lineamientos técnicos y normativos, el análisis de la situación en salud a partir de indicadores (RIPS, Monitor RIAS), la identificación de brechas en cobertura, acceso y calidad de la información, así como la orientación para la implementación de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en los diferentes cursos de vida.

Asimismo, se promovió la adopción e implementación de la estrategia de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (MCEVS), fomentando la articulación intersectorial, la participación comunitaria y el fortalecimiento de intervenciones en los diferentes entornos (educativo, comunitario e institucional), con el propósito de impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y reducir la carga de enfermedad asociada a eventos crónicos.

De manera complementaria, se realizó seguimiento virtual a los municipios priorizados, permitiendo verificar avances en el cumplimiento de compromisos, brindar orientación técnica continua, resolver inquietudes operativas y fortalecer las capacidades institucionales para la toma de decisiones en salud pública.

Como resultado del acompañamiento, se estructuró y dejó formulado un plan de acción en cada uno de los municipios intervenidos, orientado al cierre de brechas identificadas. En el componente de salud bucal, se priorizaron acciones para el aumento de coberturas en la aplicación de flúor, el fortalecimiento de la resolutivez de los servicios y la implementación de estrategias de promoción y prevención. En salud visual, se definieron acciones encaminadas a fortalecer los tamizajes en edades tempranas para la detección oportuna de alteraciones visuales, así como la articulación con mínimo dos instituciones educativas por municipio para la implementación de la estrategia "Veo Bien, Aprendo Bien".

En el componente de salud auditiva y comunicativa, el plan de acción contempló la eliminación de barreras de acceso en los tamizajes neonatales, el incremento de coberturas en esta intervención, el seguimiento a la población de primera infancia e infancia con alteraciones auditivas, y la implementación de la estrategia "Amor por el Silencio" en al menos dos instituciones educativas por municipio. Adicionalmente, se incluyó la activación y fortalecimiento de redes comunitarias para la difusión de la oferta de servicios, promoción de la realización de tamizajes neonatales y socialización de la frecuencia de atenciones por curso de vida, contribuyendo al mejoramiento progresivo de los indicadores en salud y la calidad de vida de la población.

Actividad 3: Se realizó acompañamiento técnico presencial en el municipio de Granada (Meta), orientado al fortalecimiento del cumplimiento de la normatividad vigente y a la apropiación de los lineamientos técnicos para la gestión de las alteraciones en salud bucal, visual y auditiva/comunicativa, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y demás normatividad aplicable.

La asistencia técnica se desarrolló bajo una metodología participativa que permitió la transferencia efectiva de conocimientos al talento humano en salud y actores institucionales, incluyendo la socialización de lineamientos normativos, el análisis de indicadores en salud, la identificación de brechas en cobertura y acceso, y la orientación para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en los diferentes cursos de vida.

Durante la jornada se hizo especial énfasis en el fortalecimiento de capacidades operativas, la mejora en la calidad del registro de la información, la captación temprana de la población y la articulación intersectorial, con el fin de optimizar la respuesta institucional frente a las alteraciones sensoriales. Asimismo, se promovió la implementación de la estrategia de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (MCEVS), destacando su importancia en la reducción de la morbilidad por enfermedades crónicas no transmisibles.

Como parte del proceso, se efectuó seguimiento virtual a las acciones definidas, con el objetivo de monitorear avances y garantizar la continuidad de las intervenciones en el territorio.

Como producto de la asistencia técnica, se formuló y socializó un plan de acción municipal orientado al cierre de brechas identificadas, en el cual se establecieron acciones específicas por componente. En salud bucal, se priorizó el aumento de coberturas en la aplicación de flúor, el fortalecimiento de la resolutivez de los servicios y la implementación de acciones de promoción y prevención. En salud visual, se definieron estrategias para garantizar la realización de tamizajes en edades tempranas, con enfoque en detección oportuna de alteraciones visuales, así como la articulación con al menos dos instituciones educativas para la implementación de la estrategia "Veo Bien, Aprendo Bien".

En salud auditiva y comunicativa, se establecieron acciones dirigidas a eliminar barreras de acceso en los tamizajes neonatales, aumentar las coberturas de esta intervención, y fortalecer el seguimiento a niños y niñas de primera infancia e infancia con alteraciones auditivas. De igual manera, se contempló la implementación de la estrategia "Amor por el Silencio" en mínimo dos instituciones educativas del municipio.

Adicionalmente, el plan incluyó la activación de redes comunitarias para la difusión de la oferta institucional, la promoción de los tamizajes neonatales y la socialización de la frecuencia de atenciones por curso de vida, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión en salud pública y al mejoramiento de los indicadores del municipio.

Como parte del proceso, se efectuó seguimiento virtual a las acciones definidas, con el objetivo de monitorear avances, fortalecer el cumplimiento de compromisos establecidos y garantizar la continuidad de las intervenciones en el territorio, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores en salud pública del municipio.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de asistencia técnica, acta de reunión, listado de asistencia, presentación PowerPoint.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo # 2.1 Circular 23000.14.02-32 de 2026 Ver Anexo # 2.2 Acta de Reunión 63-2026 Res. 117 de 2026 Municipios. Ver Anexo # 2.3 Asistencia Técnica N° 23200.73.18-66 -2026 Granada. Ver Anexo # 2.4 Asistencia Técnica N° 23200.73.18-67 -2026 Fuentedeoro.
--	---

3. OBLIGACIÓN #3: Realizar seguimiento mensual presencial y/o virtual a la implementación de la estrategia "Soy generación más sonriente" o la establecida por el MSPS, acompañando la gestión de actividades en los municipios de CASTILLA LA NUEVA, CUBARRAL, FUENTEDEORO, GRANADA REALIZAR SEGUIMIENTO VIRTUAL, PUERTO CONCORDIA, SAN JUANITO, PUERTO LLERAS, VISTAHERMOSA, CASTILLO, EL DORADO, MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

PRODUCTO: 1. Informe mensual de los avances en los municipios asignados que describa productos y metas alcanzados. 2. Informe final consolidado de avances por ente territorial. 3. Informe consolidado de las acciones relacionadas con la realización de las Jornadas de Salud y la entrega de intervenciones de educación colectiva realizadas en los municipios asignados

PERIODICIDAD: 1. Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión con control de asistencia y registro fotográfico.
2. Informes técnicos
3. Matriz de seguimiento diligenciada.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Durante el periodo reportado, realicé según el lineamiento establecido y las acciones de la secretaria de Salud del Meta la instrucción mediante la circular para el seguimiento a la implementación de la estrategia "Soy Generación Más Sonriente", conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, priorizando tanto la modalidad presencial como virtual según las condiciones territoriales y operativas de cada municipio.

En este marco, desarrollé el documento técnico a los municipios de Castilla la Nueva, Cubarral, Fuentedeoro, Puerto Concordia, San Juanito, Puerto Lleras, Vista Hermosa, El Castillo, El Dorado y Mapiripán, mediante la circular 23000.47.06-50 de 2026 orientada a ordenar y verificar la ejecución de acciones de promoción de la salud bucal, el cumplimiento de metas de aplicación de barniz de flúor, la identificación de población objeto y el fortalecimiento de la resolutivez en los servicios de salud oral. De manera complementaria, realicé seguimiento presencial al municipio de Granada, facilitando espacios de asistencia técnica para revisión de avances, resolución de inquietudes y orientación técnica para la mejora continua.

De forma articulada con lo establecido por la Secretaría de Salud Departamental del Meta, se socializó y dio cumplimiento a la circular emitida para la jornada de intensificación desarrollada entre el 11 y el 14 de marzo de 2026, a cual fue remitida por correo electrónico a los municipios asignados y actores del sistema de salud, incluyendo alcaldías, secretarías de salud, EAPB e IPS. En el marco de dicha circular, promoví y verifiqué la implementación de acciones clave tales como: educación individual y colectiva en salud bucal, aplicación de barniz de flúor en población de 1 a 17 años, identificación temprana de factores de riesgo, orientación a padres y cuidadores, así como el fortalecimiento de la demanda inducida, búsqueda activa comunitaria e institucional, atención extramural en zonas rurales y entornos educativos, y el desarrollo de estrategias IEC mediante medios masivos y comunitarios. Asimismo, durante el seguimiento se hizo énfasis en la necesidad de garantizar talento humano e insumos, especialmente barniz de flúor, la adecuada articulación interinstitucional, el registro oportuno de las actividades en los sistemas de información (RIPS) y el monitoreo de las finalidades de facturación en promoción y prevención, asegurando la trazabilidad de las intervenciones. Igualmente, se orientó a los municipios frente al reporte de la información consolidada de la jornada dentro de los 20 días posteriores (hasta inicios de abril de 2026), conforme a los lineamientos establecidos, mediante el diligenciamiento de la matriz correspondiente y su envío al correo institucional dispuesto.

Como resultado de estas acciones, se logró mantener un monitoreo continuo del estado de implementación de la estrategia en los territorios priorizados, identificar brechas en cobertura, fortalecer la captación de la población objeto y establecer compromisos de mejora con los equipos municipales, contribuyendo al cumplimiento del indicador nacional proyectado para la vigencia 2026 y al fortalecimiento de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud bucal en el departamento del Meta. Lo cual se presentara mediante informe técnico el próximo periodo contractual.

PRODUCTO ENTREGADO: Circular, Correo electrónico, asistencia técnica.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo # 3.1 Circular 23000.47.06-50 de 2026 Ver Anexo # 3.2 Correo electrónico Ver Anexo # 3.3 Acta de asistencia técnica N° 23200.73.18-66 -2026 Granada.
--	---

4. OBLIGACIÓN #4: Monitorear el comportamiento de las coberturas de las intervenciones de educación en toda la población y de aplicación de barniz de flúor, realizadas en los servicios de salud, mediante los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, de cada una de las IPS de los municipios priorizados.

PRODUCTO: 1 Informe técnico del seguimiento a las coberturas en donde se encuentre el análisis de Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, y que contengan los indicadores trazadores:

- Número y porcentaje de niños y/o cuidadores que reciben acciones de educación en salud bucal.
- Número y porcentaje de población entre 1 y 17 años, con al menos una aplicación barniz de flúor.
- Número y porcentaje de población entre 1 y 17 años, con esquema completo de aplicación barniz de flúor.

2. Incluye plan de mejora por municipio y su respectiva socialización

PERIODICIDAD: Trimestral

SOPORTE: Actas de reunión. 1. Evidencia de correo electrónico solicitando envío mensual de los RIPS.

2. Acta de reunión con control de asistencia y registro fotográfico de socialización de resultados

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: En el marco del fortalecimiento de los procesos de seguimiento y monitoreo de las intervenciones de promoción y prevención en salud bucal, se desarrollaron acciones orientadas al análisis de la información reportada en los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), con el fin de evaluar el comportamiento de las coberturas relacionadas con actividades de educación en salud bucal y aplicación de barniz de flúor realizadas en los servicios de salud de los municipios priorizados del departamento del Meta.

Como parte de este proceso, el día 26 de febrero de 2026 se participó en una reunión técnica de articulación entre el equipo del programa de Salud Bucal, Visual y Auditiva (SBVA) y la epidemióloga de la dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles (VSCNT), espacio en el cual se abordó el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y el seguimiento a las coberturas de las intervenciones de promoción y prevención mediante el análisis sistemático de los RIPS.

Durante el desarrollo de la reunión se resaltó la importancia del adecuado registro y análisis de la información generada por los prestadores de servicios de salud, teniendo en cuenta que los RIPS constituyen una fuente fundamental para la identificación de la morbilidad atendida por patologías orales, así como para el monitoreo de indicadores relacionados con la cobertura de actividades de promoción de la salud, mantenimiento de la salud y detección temprana de alteraciones.

Asimismo, se estableció la necesidad de fortalecer la articulación entre los programas de salud pública, las EAPB, IPS y los equipos de vigilancia epidemiológica, con el propósito de mejorar la calidad del registro de la información, identificar posibles subregistros en las actividades de promoción y prevención, y garantizar que las intervenciones realizadas en los servicios de salud se encuentren debidamente reportadas conforme a las finalidades de atención establecidas en la normatividad vigente.

En este contexto, se acordó realizar análisis periódicos de los RIPS y de la estrategia de Búsqueda Activa Institucional (BAI) en salud bucal, con el fin de identificar tendencias, frecuencia de eventos y posibles inconsistencias en el registro de la información relacionada con patologías orales y actividades preventivas. Este proceso permitirá fortalecer la calidad del dato, mejorar el monitoreo de las coberturas de educación en salud bucal y aplicación de barniz de flúor, y orientar la toma de decisiones para el desarrollo de intervenciones preventivas basadas en evidencia. De igual manera, se definieron acciones orientadas a solicitar a los entes territoriales la implementación y reporte de Búsqueda Activa Institucional (BAI) de manera mensual, así como promover el fortalecimiento del adecuado diligenciamiento de los RIPS por parte de las EAPB y las IPS, especialmente en lo relacionado con las finalidades de atención y los registros asociados a las actividades de promoción y mantenimiento de la salud por curso de vida.

Estas acciones permiten consolidar un proceso sistemático de monitoreo epidemiológico y programático, orientado a mejorar la calidad de la información, fortalecer los indicadores de cobertura y contribuir al diseño de estrategias de promoción y prevención que permitan reducir la carga de enfermedad asociada a patologías bucales en la población del departamento del Meta. La próxima reunión para realizar el seguimiento esta programada para el mes de junio, toda vez que es trimestral.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A	
SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A

5. OBLIGACIÓN #5: Realizar visita técnica para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación y continuidad de las acciones destinadas a garantizar la atención integral en salud bucal, Visual y Auditiva, así como para promover Medidas Colectivas y Estilos de Vida Saludable (MCyEVS) en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPBs), de SANIDAD POLICIA, DIGSA, NUEVA EPS, CAPITAL SALUD, en el Departamento del Meta, incluyendo el seguimiento de los indicadores.

PRODUCTO: 1. Informe técnico y semaforizado sobre el estado de cumplimiento de la normatividad vigente frente al Lineamientos para la gestión de las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva por cada EAPB

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión y seguimiento. Lista de asistencia. Cronograma

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el periodo evaluado se tenía previsto realizar visitas técnicas de seguimiento a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) priorizadas en el departamento del Meta —Sanidad Policía, DIGSA, Nueva EPS y Capital Salud— con el propósito de verificar la implementación y continuidad de las acciones orientadas a garantizar la atención integral en salud bucal, visual y auditiva, así como el desarrollo de estrategias relacionadas con Medidas Colectivas y Estilos de Vida Saludable (MCyEVS).

Sin embargo, durante el periodo reportado no se realizó la programación de espacios de seguimiento y asistencia técnica por parte del nivel departamental.

En este sentido, se proyecta realizar la programación de las visitas técnicas una vez finalicen los procesos de auditoría institucional adelantados por las EAPB, con el propósito de garantizar el seguimiento efectivo a la implementación de las acciones establecidas en el marco de la normatividad vigente y los lineamientos nacionales relacionados con la atención integral en salud bucal, visual y auditiva en el departamento del Meta.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

6. OBLIGACIÓN #6: Realizar coordinación con el programa ampliado de inmunizaciones PAI, con el fin de articular, planear, preparar y desarrollar las jornadas conjuntas según los lineamientos de generación más sonriente año 2026.

PRODUCTO: Informe técnico con compromisos adquiridos, cronograma establecido y responsables

PERIODICIDAD: Trimestral

SOPORTE: Actas de reunión y seguimiento. Lista de asistencia. Cronograma

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Durante el periodo comprendido no se registraron actividades de articulación con el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. En este sentido, durante el periodo reportado se adelantaron acciones preparatorias orientadas a garantizar una adecuada implementación territorial de la estrategia, dentro de las cuales se destaca la participación en espacios de inducción y asistencia técnica liderados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los cuales se socializaron los lineamientos técnicos, orientaciones operativas y directrices para la ejecución de la estrategia durante la vigencia 2026.

Al momento de cierre del presente periodo se encuentra la solicitud al programa PAI para realizar la articulación debida, el cronograma y por ende las acciones a ejecutar desde los dos programas para la estrategia SGMS.

Estas acciones preparatorias permiten fortalecer el proceso de planificación territorial y asegurar que, durante la jornadas nacionales programadas para SGMS como para PAI, los municipios cuenten con las orientaciones técnicas necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades de promoción, mantenimiento de la salud bucal y prevención de caries dental en la población priorizada.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

7. OBLIGACIÓN #7: Acompañamiento en la programación, planeación y articulación para la implementación de los días de intensificación de acuerdo a las fechas establecidas en el lineamiento de la estrategia "Soy generación más sonriente año 2026".

PRODUCTO: Informe técnico que contenga:

Socialización a las IPS que para los días de intensificación los servicios de odontología oferten ampliamente a la población la realización de las intervenciones de protección específica, como también que la actividad sea promocionada con días de antelación a las fechas de intensificación.

PERIODICIDAD: Según lo establecido en el Lineamiento técnico de la estrategia Soy generación más Sonriente"

SOPORTE: 1. Actas de reunión y seguimiento con control de asistencia y registro de asistencia. 2. Cronograma concertado

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: En el marco del fortalecimiento de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud bucal en el departamento del Meta, se desarrollaron actividades de acompañamiento orientadas a la programación, planeación y articulación territorial para la implementación de los días de intensificación establecidos en el lineamiento técnico de la estrategia "Soy Generación Más Sonriente" para la vigencia 2026.

Como parte de este proceso, se realizó un espacio de socialización con los municipios asignados para socializar los lineamientos técnicos de la estrategia, el cual se llevó a cabo el día 11 de marzo de 2026 en modalidad virtual, con el propósito de presentar las orientaciones técnicas, operativas y programáticas que deben ser adoptadas por los entes territoriales para la implementación de la estrategia durante la presente vigencia.

Durante esta jornada se socializaron aspectos fundamentales relacionados con la organización de las jornadas de intensificación, la población objeto, las metas de cobertura, los lineamientos para la aplicación de barniz de flúor por curso de vida, así como las orientaciones para la articulación interinstitucional con EAPB, IPS, instituciones educativas y equipos de Atención Primaria en Salud, con el fin de garantizar una adecuada ejecución de las actividades en territorio.

De igual manera, se inició el proceso de articulación técnica con los referentes municipales y actores del sistema de salud, promoviendo la planificación anticipada de las acciones, la identificación de escenarios de intervención, la organización logística para la aplicación de barniz de flúor y la definición de estrategias de educación en salud bucal dirigidas a la población priorizada.

Estas acciones de planeación y coordinación permiten fortalecer la preparación territorial para el desarrollo de las jornadas de intensificación de la estrategia "Soy Generación Más Sonriente", contribuyendo a mejorar las coberturas de las intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud bucal, así como a prevenir la aparición de caries dental en la población infantil y adolescente del departamento del Meta.

Adicionalmente, de forma articulada con lo establecido por la Secretaría de Salud Departamental del Meta, se realizó, socializó y dio cumplimiento a la circular emitida para la jornada de intensificación desarrollada entre el 11 y el 14 de marzo de 2026, la cual fue remitida por correo electrónico a los municipios asignados y actores del sistema de salud, incluyendo alcaldías, secretarías de salud, EAPB e IPS. En el marco de dicha circular, promoví y verifiqué la implementación de acciones clave tales como: educación individual y colectiva en salud bucal, aplicación de barniz de flúor en población de 1 a 17 años, identificación temprana de factores de riesgo, orientación a padres y cuidadores, así como el fortalecimiento de la demanda inducida, búsqueda activa comunitaria e institucional, atención extramural en zonas rurales y entornos educativos, y el desarrollo de estrategias IEC mediante medios masivos y comunitarios.

Asimismo, durante el seguimiento se hizo énfasis en la necesidad de garantizar talento humano e insumos, especialmente barniz de flúor, la adecuada articulación interinstitucional, el registro oportuno de las actividades en los sistemas de información (RIPS) y el monitoreo de las finalidades de facturación en promoción y prevención, asegurando la trazabilidad de las intervenciones. Igualmente, se orientó a los municipios frente al reporte de la información consolidada de la jornada dentro de los 20 días posteriores (hasta inicios de abril de 2026), conforme a los lineamientos establecidos, mediante el diligenciamiento de la matriz correspondiente y su envío al correo institucional dispuesto.

PRODUCTO ENTREGADO: Evidencia fotográfica.

SOPORTE

**PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA**

Ver Anexo # 7.1 Evidencia reunión virtual.

Ver Anexo # 7.2 Circular 23000.47.06-50 de 2026

Ver Anexo # 7.3 Correo electrónico

8. OBLIGACIÓN #8: Participar en las reuniones mensuales del programa, convocadas por la referente de la Dimensión de Enfermedades No Transmisibles, con el fin de socializar los hallazgos identificados en las asistencias técnicas realizadas a la red prestadora, IPS y municipios y seguimiento acciones y/o compromisos de mejora establecidos

PRODUCTO: 1. Informe consolidado de hallazgos, barreras y oportunidades de mejora identificadas en la red prestadora. 2. Actas de reunión con compromisos y acuerdos.

PERIODICIDAD: Mensual

SOPORTE: 1. Actas de reunión firmadas. 2. Listados de asistencia. 3. Presentaciones o documentos de socialización. 4. Informes de hallazgos y recomendaciones. 5. Matriz de seguimiento diligenciada.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el periodo evaluado no se llevó a cabo la reunión mensual del programa correspondiente a la Dimensión de Enfermedades No Transmisibles, la cual es convocada y liderada por la referente departamental del programa, jefe Milena Corredor, espacio institucional destinado a la socialización de hallazgos derivados de las asistencias técnicas realizadas a la red prestadora de servicios de salud, así como al seguimiento de los compromisos y acciones de mejora establecidos con los diferentes actores del sistema de salud.

La no realización de esta actividad obedeció a que durante el periodo reportado no fue programada ni convocada la reunión por parte de la referente de la dimensión, situación que impidió el desarrollo del espacio institucional de articulación y seguimiento programático previsto para este componente.

No obstante, desde el equipo técnico del programa de Salud Bucal, Visual y Auditiva se mantuvo la disposición para participar en dichos espacios una vez sean convocados, teniendo en cuenta la importancia de estas reuniones como escenarios de articulación técnica para el análisis de avances, socialización de hallazgos identificados en las asistencias técnicas realizadas a IPS, EAPB y entes territoriales, así como para la revisión de indicadores, identificación de barreras y definición de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión territorial en salud pública.

Se continuará atento a la programación de los próximos espacios de reunión por parte de la referente de la Dimensión de Enfermedades No Transmisibles, con el fin de participar activamente en los procesos de seguimiento, monitoreo y articulación interinstitucional que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa durante la vigencia 2026.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

9. OBLIGACIÓN #9: Realizar mesas técnicas trimestrales para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación y continuidad de las acciones destinadas a garantizar la atención integral en salud bucal, visual y auditiva (SBVA), así como para promover Medidas Colectivas y Estilos de Vida Saludable (MCyEVS) en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio SANIDAD POLICIA, DIGSA, NUEVA EPS, CAPITAL SALUD presentes en el departamento del Meta.

PRODUCTO: 1. Informe de las mesas técnicas realizadas, con acuerdos, compromisos y planes de mejora. 2. Planes de acción ajustados y estrategias de fortalecimiento diseñadas en las mesas técnicas. 3. Informe consolidado trimestral de seguimiento, incluyendo avances en la implementación de acciones de prevención de las alteraciones bucales y promoción de MCyEVS.

PERIODICIDAD: Trimestral

SOPORTE: 1. Actas de las mesas técnicas con control de asistencia, registro fotográfico acuerdos y compromisos definidos. 2. Informes de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas por las EAPBs.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: **Actividad 1.** De acuerdo a reunión de articulación con la oficina de Vigilancia epidemiológica y en la reunión con referente de enfermedades crónicas no transmisibles se estableció que se trabajara conjuntamente con para realizar una mesa técnica de alteraciones bucales, visuales y auditivas/comunicativas con las EAPB presentes en el departamento, con el fin de socializar la situación de salud, priorizar y dar acompañamiento técnico en la implementación de las acciones contempladas en la RPMS, materno perinatal, resolución 117 y demás aspectos.

Esta mesa está proyectada a iniciar en el mes de abril-mayo una vez sea posible reunir a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión con listado de asistencia y registro fotográfico.

**SOPORTE
PRESENTADO POR EL
CONTRATISTA**

N/A

10. OBLIGACIÓN #10: Promover y realizar seguimiento a las actividades programadas en el marco de las celebraciones y/o conmemoraciones de los días nacionales e internacionales de salud pública, con enfoque en Modos y Estilos de Vida Saludables (MCyEVS) y la prevención de las Enfermedades No Transmisibles (ENT). En los municipios asignados.

PRODUCTO: Informe consolidado de la gestión territorial en salud pública, integrando el registro de evidencias de las conmemoraciones realizadas en los municipios asignados y el análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las intervenciones

PERIODICIDAD: Según el calendario de días nacionales e internacionales de salud pública, con seguimiento trimestral para evaluar avances y resultados.

SOPORTE: 1.Actas de reuniones de planificación con los municipios. 2.Listas de asistencia de los eventos conmemorativos.

3.Reportes fotográficos y audiovisuales de las actividades realizadas

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: En el marco de las acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de las Enfermedades No Transmisibles, se realizaron actividades de promoción y prevención en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Audición, celebrado el 3 de marzo, con el propósito de fortalecer la sensibilización comunitaria frente a la importancia del cuidado de la salud auditiva y la prevención de la pérdida auditiva prevenible.

Para tal fin, se desarrolló de manera articulada con el equipo del programa de Salud Bucal, Visual y Auditiva (SBVA) con el apoyo del área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) de la Secretaría de Salud, en la cual se definieron las acciones estratégicas a implementar en el marco de esta conmemoración, estableciendo compromisos y responsabilidades para el desarrollo de actividades de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad y a los actores del sistema de salud.

Durante la conmemoración se adelantaron diversas acciones orientadas a la difusión de mensajes de promoción de la salud auditiva, las cuales fueron:

- Diseño y elaboración de piezas publicitarias digitales, orientadas a promover mensajes clave sobre prevención de la pérdida auditiva, detección temprana de alteraciones auditivas y prácticas saludables relacionadas con el cuidado del oído, las cuales fueron difundidas a través de los canales institucionales, herramientas TICs, redes sociales, etc.
- Gestión de espacio radial institucional en la emisora 106.3 FM, con el objetivo de realizar un espacio educativo dirigido a la comunidad, incluyendo la participación de un especialista en el área auditiva para brindar orientación técnica sobre factores de riesgo, prevención de pérdida auditiva inducida por ruido y recomendaciones para la protección de la salud auditiva.
- Actividades de socialización de factores de riesgo y factores protectores en el entorno laboral, con el propósito de impartir lineamientos para la conmemoración del Día Mundial de la Audición en el territorio, promoviendo la realización de actividades educativas, tamizajes auditivos en la secretaria de salud del Meta.

Actividad 2: En el marco del cumplimiento del ítem contractual relacionado con la promoción y seguimiento de las conmemoraciones de fechas en salud pública, apoyé la difusión, promoción y acompañamiento de la conmemoración del Día Mundial del Glaucoma, realizada el 12 de marzo de 2026, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental del Meta y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 3280 de 2018.

En este contexto, promovimos la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la promoción de la salud visual, la prevención de la discapacidad visual y la detección temprana del glaucoma, enfermedad reconocida como una de las principales causas de ceguera irreversible y de evolución silenciosa en sus etapas iniciales y se ejecutaron actividades en el marco de la conmemoración como:

- Gestión de espacio radial institucional en la emisora 106.3 FM, con el objetivo de desarrollar un espacio educativo dirigido a la comunidad, incluyendo la participación del equipo de profesionales de salud visual de la secretaria de salud del Meta, quien brindó orientación técnica sobre qué es el glaucoma, factores de riesgo, signos de alerta, importancia del diagnóstico oportuno y recomendaciones para la protección de la salud visual.
- Actividades de socialización de factores de riesgo y factores protectores en el entorno laboral, con el propósito de impartir lineamientos para la conmemoración del Día Mundial del Glaucoma en el territorio, promoviendo la realización de actividades educativas, tamizajes visuales y la identificación oportuna de personas en riesgo en la Secretaría de Salud del Meta.

Asimismo, realizamos seguimiento a la integración de estas acciones dentro de las estrategias de promoción y mantenimiento de la salud a nivel municipal, promoviendo la movilización social y el acceso oportuno a los servicios contemplados en las rutas integrales de atención. Finalmente, se brindaron lineamientos para el reporte de los informes técnicos municipales, incluyendo actividades desarrolladas, población beneficiada, evidencias y resultados, con el fin de consolidar la información departamental.

Como resultado, se fortaleció la implementación de acciones intersectoriales en salud visual, se incrementó la sensibilización frente a la detección temprana del glaucoma y se aportó al posicionamiento de esta fecha conmemorativa como una estrategia clave para la prevención de la ceguera evitable en el departamento del Meta.

Actividad 3: En el marco del cumplimiento del ítem contractual relacionado con la promoción y seguimiento de las conmemoraciones de fechas en salud pública, apoyé la difusión, implementación y seguimiento de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Bucal, realizada el 20 de marzo de 2026, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental del Meta, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 3280 de 2018, así como a las orientaciones de la FDI World Dental Federation.

En este contexto, promovimos el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la promoción de la salud bucal, prevención de enfermedades orales y adopción de hábitos saludables, en concordancia con el lema mundial *"Una boca feliz es... una mente feliz"*, resaltando la relación entre salud bucal, bienestar general y calidad de vida.

Durante la conmemoración, orientamos a los municipios en la implementación de actividades de educación y comunicación para la salud, incluyendo jornadas educativas sobre higiene oral, cepillado dental, uso de seda dental, prevención de caries y enfermedad periodontal, así como el desarrollo de estrategias IEC dirigidas a comunidad, familias y cuidadores. De igual manera, se promovieron acciones de fomento de hábitos saludables, tales como alimentación balanceada, disminución del consumo de azúcares y fortalecimiento de rutinas de higiene oral desde la primera infancia.

Como parte del cumplimiento de las acciones de promoción, el equipo de profesionales de SBVA realizó una intervención radial en la emisora La Voz de Los Llaneros, a través de la cual se sensibilizó a la comunidad sobre la importancia del cuidado de la salud bucal, la prevención de enfermedades orales, la adopción de hábitos saludables y la asistencia oportuna a los servicios odontológicos. Asimismo, se desarrolló una actividad de información, educación y comunicación (IEC) en sala de espera del Hospital de Cumaral, dirigida a usuarios y acompañantes, fortaleciendo el conocimiento en prácticas de autocuidado y promoción de la salud oral.

- Diseño y elaboración de piezas publicitarias digitales, orientadas a promover mensajes clave sobre la promoción de la salud bucal, la prevención de enfermedades como la caries dental y la enfermedad periodontal, así como la adopción de hábitos saludables como el cepillado adecuado, el uso de seda dental y la disminución del consumo de azúcares. Estas piezas fueron difundidas a través de canales institucionales, herramientas TICs y redes sociales.
- Gestión de espacio radial institucional en la emisora 106.3 FM, con el objetivo de desarrollar un espacio educativo dirigido a la comunidad, incluyendo la participación de un profesional en salud bucal, quien brindó orientación técnica sobre la importancia del cuidado oral a lo largo del curso de vida, factores de riesgo, signos de alerta y recomendaciones para la prevención de enfermedades bucales y la promoción de prácticas de higiene oral.
- Actividades de socialización de factores de riesgo y factores protectores en el entorno laboral, con el propósito de impartir lineamientos para la conmemoración del Día Mundial de la Salud Bucal en el territorio, promoviendo la realización de actividades educativas, aplicación de barniz de flúor, demostraciones de

técnicas de cepillado y el fortalecimiento de acciones de promoción y prevención en la Secretaría de Salud del Meta.

Adicionalmente, promovimos la articulación de estas acciones en diferentes entornos (educativo, comunitario, institucional y laboral), así como su integración con estrategias de promoción y mantenimiento de la salud y equipos de Atención Primaria en Salud, garantizando la participación de EAPB, IPS y actores comunitarios.

Finalmente, realicé seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la circular, incluyendo la orientación para el reporte de informes técnicos municipales con fecha máxima del 10 de abril de 2026, asegurando la consolidación de información relacionada con actividades desarrolladas, población beneficiada, evidencias y resultados.

Como resultado, se fortaleció la sensibilización comunitaria frente a la importancia de la salud bucal, se promovió la adopción de hábitos saludables y se consolidó esta conmemoración como una estrategia clave para la prevención de enfermedades bucales en el departamento del Meta.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 10.1 Acta de reunión 23200.73.18-18- 2026
	Ver Anexo 10.2 Registro fotográfico Día Mundial de la Audición
	Ver Anexo 10.3 Circular No. 23000.47.06-42 de 2026
	Ver Anexo 10.4 Correo - Conmemoración Día Mundial de la Audición
	Ver Anexo 10.5 Circular No. 23000.47.06-22 de 2026
	Ver Anexo 10.6 Correo - Conmemoración Día Mundial del Glaucoma
	Ver Anexo 10.7 Registro fotográfico Día Mundial de la Salud Bucal
	Ver Anexo 10.8 Circular No Conmemoración Día Mundial del Glaucoma
	Ver Anexo 10.9 Correo - Conmemoración Día Mundial de la Salud Bucal

11. OBLIGACIÓN #1: Gestionar acciones sectoriales e intersectoriales (actores claves) de los municipios asignados para abordar la población en riesgo de padecer alteraciones bucales, Visuales y auditivas, integrándolas en la planeación territorial con el objetivo de reducir la morbilidad por estas enfermedades, prevenir sus complicaciones y mejorar la calidad de vida de los individuos, sus familias y las comunidades afectadas.

PRODUCTO: 1. Plan intersectorial diseñado e integrado en la planeación territorial para la atención de la población en riesgo de ENT. 2. Informes de gestión con resultados y recomendaciones para la disminución de la morbilidad y mortalidad asociadas a ENT. 3. Reunión para articulación del plan intersectorial con los profesionales de gestión de la gerencia de promoción y prevención para dar respuesta al plan.

PERIODICIDAD: 1. Entrega del plan intersectorial en el segundo mes contractual. 2. Entrega de informes de seguimiento Trimestral

SOPORTE: 1. Actas de reuniones y mesas de trabajo sectoriales e intersectoriales. 2. Evidencia de la integración de las acciones en los planes territoriales de salud. 3. Documentación de estrategias implementadas, incluyendo actividades comunitarias, capacitaciones y campañas de sensibilización, según lo establecido en el plan. 4. Listados de asistencia y reportes fotográficos de actividades realizadas.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: En el marco del fortalecimiento de la articulación intersectorial y el desarrollo de capacidades del talento humano en formación, se llevó a cabo un **conversatorio académico en la Universidad Cooperativa de Colombia**, dirigido a estudiantes de las facultades de medicina, odontología y enfermería, orientado a la comprensión e implementación del enfoque de **Atención Primaria en Salud (APS)** en los territorios.

Este espacio contó con la participación de actores estratégicos del sector salud, incluyendo al profesional referente de salud bucal, salud visual y salud auditiva/comunicativa de la Secretaría de Salud del Meta, así como el director del Hospital de Puerto Carreño, la coordinadora de APS del municipio de Granada, una psicóloga y un odontólogo con experiencia en el modelo APS, lo cual permitió brindar una visión integral, territorial y operativa de la estrategia.

Durante el desarrollo del conversatorio se abordaron de manera articulada los componentes de **salud bucal, salud visual y salud auditiva/comunicativa**, resaltando su integración dentro del enfoque de APS desde la gestión territorial de la Secretaría de Salud. En este sentido, se enfatizó en la importancia de la **promoción de la salud y la prevención de enfermedades**, mediante la identificación temprana de factores de riesgo, la educación en salud y la implementación de intervenciones colectivas e individuales en los diferentes entornos.

En salud bucal, se destacaron acciones orientadas a la prevención de caries dental y enfermedad periodontal, la promoción de hábitos de higiene oral, el uso de flúor y el fortalecimiento de estrategias comunitarias como "Soy

Generación Más Sonriente". En salud visual, se abordó la importancia de los tamizajes visuales en edades tempranas, la detección oportuna de alteraciones refractivas y la articulación con el sector educativo para la canalización de casos. Por su parte, en salud auditiva y comunicativa, se enfatizó en la importancia del tamizaje neonatal como fin y propósito de detección temprana, se resaltaron las acciones de promoción de prácticas protectoras frente al ruido, la identificación de signos de alarma en alteraciones auditivas y del lenguaje, así como la importancia de la intervención temprana.

Asimismo, se socializaron experiencias territoriales relacionadas con la implementación de APS, destacando la importancia del trabajo interdisciplinario, la articulación intersectorial y la participación comunitaria como pilares fundamentales para el abordaje integral de la población.

Este tipo de espacios académicos contribuyen al fortalecimiento de competencias en los futuros profesionales de la salud, promoviendo una visión integral del cuidado, centrada en la prevención, la gestión del riesgo y la intervención oportuna, en coherencia con los lineamientos técnicos y estratégicos liderados por la Secretaría de Salud del Meta.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 11.1 Registro de asistencia Ver Anexo 11.2 Registro fotográfico
--	--

12. OBLIGACIÓN #12: Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Asimismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gobernación del Meta, la Gerencia de Promoción y Prevención, y otros según los requerimientos establecidos."

PRODUCTO: 1. Actas de reuniones: Documentos que registren los temas abordados, acuerdos alcanzados, responsables y cronogramas definidos. 2. Informes de seguimiento: Reportes específicos sobre el estado de las metas del Plan de Desarrollo, avances en los procesos de gestión y atención a necesidades identificadas. 3. Informes para entidades de control y otros organismos: Documentos elaborados conforme a los lineamientos y requerimientos específicos de cada entidad. Matriz de cumplimiento: Consolidado de indicadores, avances y resultados relacionados con las metas establecidas.

PERIODICIDAD: 1. Participación en reuniones: Según las convocatorias realizadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión. 2. Elaboración de informes: Según requerimientos específicos, con tiempos de entrega establecidos por las entidades solicitantes. 3. Informes internos de seguimiento: Trimestrales, para consolidar el avance en el cumplimiento de metas y procesos.

SOPORTE: Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales). 2. Actas de las reuniones firmadas por los asistentes. Comunicaciones oficiales con entidades de control y la Gobernación del Meta. 3. Cronogramas y planillas de seguimiento a metas y procesos.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el periodo reportado no se llevaron a cabo reuniones convocadas por parte de la Gerencia de Promoción y Prevención ni del Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta relacionadas con el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades institucionales, razón por la cual no fue posible participar en los espacios de articulación institucional contemplados en este ítem contractual.

La no ejecución de esta actividad obedeció a que durante el periodo evaluado no se realizó convocatoria oficial por parte de las instancias responsables, quienes son las encargadas de liderar y programar dichos espacios de seguimiento y coordinación institucional.

No obstante, desde el componente de Salud Bucal, Visual y Auditiva se mantuvo la disposición para participar en los espacios de reunión y seguimiento que sean convocados por la Gerencia de Promoción y Prevención o el equipo directivo de la Secretaría de Salud del Meta, reconociendo la importancia de estos escenarios para el análisis de avances frente a las metas institucionales, la identificación de necesidades territoriales y el fortalecimiento de los procesos de gestión en salud pública.

Se continuará atento a las futuras convocatorias institucionales que permitan participar activamente en los procesos de seguimiento, así como en los espacios de coordinación interprogramática liderados por la Secretaría de Salud del Meta.

PRODUCTO ENTREGADO: N/A

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A.
--	------

13. OBLIGACIÓN #13: Realizar el seguimiento técnico concurrente y la verificación de campo a la ejecución de las intervenciones colectivas en los municipios asignados, supervisando que las actividades de los componentes de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (EVS), así como las estrategias de prevención y detección temprana de las alteraciones Bucales, Visuales y Auditivas se desarrollen bajo los estándares de calidad y lineamientos operativos definidos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental

PRODUCTO: 1. Informe de seguimiento técnico: Documento que detalle el cumplimiento de las actividades programadas, avances, dificultades encontradas y acciones correctivas propuestas. Evidenciar:

2. Número de actividades verificadas / Número de actividades programadas en el PIC x 100

3. Número de municipios visitados y verificados vs. Total de municipios asignados.

PERIODICIDAD: Mensual

1. **SOPORTE:** Actas de visita o verificación

2. Listados de asistencia y registros fotográficos

3. Informes mensuales de seguimiento

4. Herramientas aplicadas para verificar que se cumplieron los lineamientos específicos del PIC

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Actividad 1: Realizar el seguimiento técnico concurrente y la verificación de campo a la ejecución de las intervenciones colectivas en los municipios asignados, supervisando que las actividades de los componentes de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (EVS), así como las estrategias de prevención y detección temprana de las alteraciones bucales, visuales y auditivas, se desarrollen bajo los estándares de calidad y lineamientos operativos definidos en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental.

En este sentido, durante las asistencias técnicas realizadas, se efectuó el seguimiento a la ejecución de los PIC de los municipios de Fuente de Oro y Granada, verificando en campo el cumplimiento de las actividades programadas, la calidad de las intervenciones desarrolladas y la adecuada implementación de las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en los diferentes entornos. Asimismo, se brindaron orientaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos, identificación de oportunidades de mejora y ajuste de las estrategias implementadas, en coherencia con los lineamientos departamentales y el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).

Con base en la revisión técnica concurrente del lineamiento operativo del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 del municipio de Granada** y la verificación de los componentes priorizados, se realizó seguimiento a la planeación de las intervenciones colectivas relacionadas con los componentes de **salud bucal, salud visual y salud auditiva/comunicativa**, verificando su coherencia con los lineamientos departamentales, metas contractuales, población objeto, entornos priorizados, talento humano requerido, medios de verificación y criterios de calidad establecidos.

Durante el ejercicio de seguimiento se evidenció de manera específica la formulación de la estrategia de **promoción de la salud bucal**, la cual contempla el desarrollo de **cinco (5) estrategias de fortalecimiento de prácticas de autocuidado**, dirigidas principalmente al entorno educativo y comunitario. Dentro de esta intervención se verificó la inclusión de actividades como: jornadas educativas sobre higiene oral (técnica de cepillado, uso de seda dental, prevención de caries e importancia de la salud oral), demostraciones prácticas con macromodelos, formación de multiplicadores escolares (docentes y líderes estudiantiles), jornadas de sensibilización a padres y cuidadores sobre prevención de caries y alimentación saludable, acciones de información en salud y estrategias de comunicación radial. Durante el seguimiento técnico se realizaron observaciones orientadas a garantizar que dichas actividades mantengan articulación con la **Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud**, cuenten con soportes adecuados (listas de asistencia, registros fotográficos e informes) y respondan a los estándares técnicos definidos por el PIC departamental.

Asimismo, durante la revisión del documento se efectuó la verificación de las actividades programadas frente a los componentes de **salud visual y salud auditiva/comunicativa**, identificando que dentro del lineamiento presentado por el municipio no se evidenciaron acciones específicas claramente diferenciadas para estos componentes. En razón a ello, se brindó asistencia técnica al municipio de Granada recomendando fortalecer la inclusión de intervenciones orientadas a la promoción de la salud visual, detección temprana de alteraciones visuales, promoción de hábitos protectores para la salud auditiva y prevención de alteraciones auditivas/comunicativas, conforme a los lineamientos operativos departamentales vigentes.

Finalmente, se dejó constancia del seguimiento realizado al municipio de Granada, enfatizando la necesidad de ajustar y fortalecer la planeación de las intervenciones para asegurar una ejecución integral, con enfoque de calidad, cobertura efectiva y cumplimiento de las metas establecidas en el contrato y en el PIC Departamental.

Con base en la revisión técnica concurrente y la verificación documental realizada al **lineamiento operativo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del municipio de Fuentedeoro**, se efectuó seguimiento a las actividades programadas en los componentes de **Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (EVS)**, verificando su articulación con los lineamientos departamentales, metas establecidas, población objeto, entornos priorizados, talento humano asignado, indicadores y medios de verificación definidos para la ejecución.

Durante el proceso de seguimiento se identificó la programación de actividades orientadas principalmente al fortalecimiento de entornos saludables y acciones de información, educación y comunicación en salud, entre ellas la formulación de **Planes Integrales de Cuidado Primario (PICP)** dirigidos a hogares priorizados, mediante los cuales se contemplan acciones educativas según curso de vida, identificación de riesgos, canalización a servicios de salud y seguimiento a la adherencia al cuidado. Asimismo, se evidenció la planeación de estrategias colectivas como el **Festival de la Salud en instituciones educativas de las veredas Puerto Limón y Puerto Santander**, enfocado en la promoción de estilos de vida saludables, actividad física, alimentación saludable y prevención de enfermedades no transmisibles; además de un festival comunitario en el parque principal orientado a la prevención de enfermedades transmisibles.

En relación específica con los componentes de **salud bucal, salud visual y salud auditiva/comunicativa**, durante la revisión técnica no se evidenciaron actividades claramente definidas, individualizadas o con metas específicas para la promoción, prevención y detección temprana de alteraciones en estos eventos. Por tal motivo, durante el seguimiento se brindaron recomendaciones técnicas al municipio de Fuentedeoro para fortalecer la inclusión de acciones específicas relacionadas con educación en higiene oral, prevención de caries y enfermedad periodontal, promoción de hábitos protectores para la salud visual, tamizajes básicos visuales y acciones de prevención de alteraciones auditivas y comunicativas, conforme a los lineamientos operativos establecidos por el PIC Departamental.

Finalmente, se dejó constancia del acompañamiento técnico realizado al municipio de Fuentedeoro, orientado a mejorar la planeación de las intervenciones colectivas y garantizar que la ejecución de las actividades cumpla con los estándares de calidad, integralidad y oportunidad definidos contractualmente.

PRODUCTO ENTREGADO: Lineamientos operativos de Granada y Fuentedeoro.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 13.1 Lineamiento operativo PIC 2026 municipio de Granada. Ver Anexo 13.2 Lineamiento operativo PIC 2026 municipio de Fuentedeoro.
--	--

14. OBLIGACIÓN #14: Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y referente de la mesa de seguimiento a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida primer infancia, infancia y adolescencia de la Secretaría de Salud del Meta

PRODUCTO: 1. Informe técnico de los compromisos y seguimiento de las acciones

2. Diligenciamiento de matrices solicitadas

PERIODICIDAD: 1. Entregar informes y matrices de acuerdo al requerimiento establecido.

SOPORTE: 1. Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales).

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Durante el periodo reportado se participó en la Mesa Técnica de Primera Infancia e Infancia, realizada el 18 de febrero de 2026, conforme al Acta No. 23200.02.09, convocada por la Gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta.

En el desarrollo de la sesión se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud en los cursos de vida de primera infancia e infancia, destacándose la importancia del tamizaje neonatal y las estrategias de detección temprana en salud, en el marco de la normativa vigente y la articulación con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Se revisaron compromisos anteriores y se socializó que desde el programa de salud visual y auditiva se realizó el ajuste de la circular trabajada en el 2025 en cuanto al aterrizaje de la Resolución 117 de 2026, la cual queda compromiso enviar vía correo electrónico a los actores de salud en el departamento del Meta. Otro compromiso es la capacitación al talento humano en salud del departamento como entes territoriales, IPS, EAPB y demás actores sobre la tamización neonatal en el marco de la Resolución 117 de 2026 articulando con el Laboratorio de Salud Pública del departamento, el programa de Enfermedades Huérfanas y Raras y el programa de Salud Sexual y Reproductiva.

PRODUCTO ENTREGADO: Acta de reunión.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 14.1 Acta No. 23200.02.09.003-2026
--	---

15. OBLIGACIÓN #15: Participar activamente en las reuniones convocadas por la Gerencia de Promoción y Prevención y referente de la mesa de seguimiento a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de los cursos de vida juventud, adultez y vejez de la Secretaría de Salud del Meta

PRODUCTO: 1. Informe técnico de los compromisos y seguimiento de las acciones. 2. Diligenciamiento de matrices solicitadas

PERIODICIDAD: 1. Entregar informes y matrices de acuerdo al requerimiento establecido.

SOPORTE: 1. Registro de participación en reuniones (listas de asistencia, invitaciones, capturas de pantalla en reuniones virtuales).

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se participó activamente en la mesa institucional de Juventud, Adultez y Vejez, espacio técnico desarrollado con el propósito de organizar, ajustar y consolidar el cronograma operativo de las mesas técnicas municipales y departamentales, articuladas con otras mesas programáticas, asistencias técnicas territoriales y acciones institucionales priorizadas por la Secretaría de Salud del Meta. Durante la jornada se revisó la programación mensual establecida, se identificaron cruces con otras actividades institucionales y se definieron estrategias de articulación interprogramática para optimizar tiempos, recursos y participación de los equipos técnicos.

De igual manera, se socializaron y analizaron hallazgos preliminares relacionados con indicadores de resultado en salud reportados por algunos municipios, especialmente en temas asociados a enfermedades no transmisibles, captación y seguimiento de personas con patologías crónicas, tamizajes, detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino, control de diabetes y fortalecimiento de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Asimismo, se brindaron aportes técnicos en el análisis de inconsistencias evidenciadas en procesos de caracterización familiar, canalización efectiva, demanda inducida y seguimiento a remisiones generadas desde intervenciones comunitarias, identificando posibles barreras en la oferta, acceso, continuidad de la atención y calidad del dato.

Finalmente, se contribuyó en la formulación de compromisos y acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del seguimiento técnico en territorio, el mejoramiento de la gestión de la información, la optimización de las estrategias de captación y adherencia a programas de promoción y prevención, y el acceso efectivo de la población a las rutas integrales de atención en salud en los municipios priorizados.

PRODUCTO ENTREGADO: Se realiza la entrega de actas de reunión.

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	Ver Anexo 15.1 Acta No. 23200-02-52-114
--	---

16. OBLIGACIÓN #16: Hacer entrega de los documentos generados a la supervisora del contrato de acuerdo al Procedimiento para la Organización de Archivos (P-RF-13) y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) Versión 3.

PRODUCTO: Documentos archivados cumpliendo con el procedimiento P-RF-13

PERIODICIDAD: Bimestral seguimiento y cumplimiento

SOPORTE: 1. Clasificación de los documentos de acuerdo a las TRD V3.
2. Organización cronológica de los documentos
3. Foliación

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD O COMPROMISO: Se realiza entrega de cada uno de los archivos correspondientes y relacionados al desarrollo del contrato 1146 de 2026.

PRODUCTO ENTREGADO: Informe de gestión

SOPORTE PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	N/A
--	-----

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.

Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista.

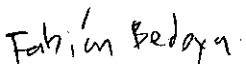
El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
----------	----	----	---------

1.	¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?	x	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2.	¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?	x	
3.	¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?	x	
4.	¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes?	x	Si su respuesta es Sí, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5.	¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?	X	
6.	¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?	x	
7.	¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?	X	
8.	¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.13?5?	X	
9.	¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?	X	
10.	¿Realiza aportes voluntarios a pensión?	X	

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de Salud, Pensión y ARL del **mes de marzo y abril de 2026**, conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente:


Fabián Humberto Bedoya Torres
Contratista -CPS No 1146 de 2026